

IV MEMORIA

D. 1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

El Organismo Autónomo Confederación Hidrográfica del Cantábrico, adscrito al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, se constituye mediante REAL DECRETO 266/2008, de 22 de febrero, por el que se modifica la Confederación Hidrográfica del Norte y se divide en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Las Confederaciones Hidrográficas del Miño-Sil y del Cantábrico sucederán a título universal a la Confederación Hidrográfica del Norte en los bienes, derechos y obligaciones de ésta en lo que se refiere a sus respectivos ámbitos territoriales definidos en el artículo 1.

Los bienes, derechos y obligaciones de la actual Confederación Hidrográfica del Norte que estuvieran situados o se proyectarán sobre el ámbito territorial de ambas confederaciones se imputarán a las mismas atendiendo a sus funciones y en proporción a su repercusión en sus actividades respectivas.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico, ejercerá las funciones atribuidas a la Confederación Hidrográfica del Norte en el ámbito territorial de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico, a la que se refiere el artículo 3.1 del Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito de las demarcaciones hidrográficas, es decir, comprende el territorio de las cuencas hidrográficas de los ríos que vierten al mar Cantábrico desde la desembocadura del río Eo, incluida la de este río, hasta la frontera con Francia, junto con sus aguas de transición, excluido el territorio de las subcuencas vertientes a la margen izquierda de la ría del Eo y excluido el territorio y las aguas de transición asociadas de las cuencas internas del País Vasco. Incluye, además, el territorio español de las cuencas de los ríos Nive y Nivelle. Las aguas costeras tienen como límite oeste la línea con orientación 0º que pasa por la Punta de Peñas Blancas, al oeste de la ría del Eo, y como límite este la línea con orientación 2.º que pasa por Punta del Covarón, en el límite entre las Comunidades Autónomas de Cantabria y País Vasco.

El **marco normativo básico** es el siguiente:

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.
- Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica.
- Real Decreto 266/2008, de 22 de febrero, por el que se modifica la Confederación Hidrográfica del Norte y se divide en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
- Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- ORDEN de 6 de mayo de 1994 por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Son **funciones** de los Organismos de Cuenca:

- a) La elaboración del plan hidrológico de cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- b) La administración y control del dominio público hidráulico.
- c) La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una Comunidad Autónoma.
- d) El proyecto, la construcción y explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del Organismo, y las que les sean encomendadas por el Estado.
- e) Las que deriven de los convenios con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras Entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares.

La **estructura organizativa básica y responsables** principales al cierre del ejercicio eran:

PRESIDENTE:	Jorge Marquínez García
DIRECCIÓN TÉCNICA:	Humberto César Viña Vega
COMISARÍA DE AGUAS:	Manuel Gutiérrez García
PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA:	Jesús González Piedra
SECRETARÍA GENERAL:	Tomás Durán Cueva

El **número de empleados** a 31 de diciembre de 2010, distinguiendo por categorías, ha sido el siguiente:

TIPO DE PERSONAL	Nº. EFECTIVOS
Funcionarios del grupo A1	38
Funcionarios del grupo A2	42
Funcionarios del grupo C1	57
Funcionarios del grupo C2	29
Otro personal	9
Contratados laborales fijos	140
Contratados laborales eventuales	4
TOTAL	319

Los **efectivos medios** durante el ejercicio 2010, fueron 320 personas.

Presupuesto de Gastos

La principal partida de gastos son las destinadas a inversiones en obras de:

- Abastecimientos y Saneamientos de aguas
- Encauzamientos y Acondicionamientos de cauces
- Regeneración del dominio público hidráulico, etc.

Las obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio con cargo al presupuesto de gastos es de SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (78.301.571,88 €).

El importe de las obligaciones reconocidas para inversiones ascendió a CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (55.208.554,51 €). De este importe, esta cofinanciado por la Unión Europea y Cofinanciadores Nacionales, CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DIEZ EUROS Y CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (40.537.010,57 €).

Las obras cofinanciadas, podrían clasificarse del siguiente modo:

- Actuaciones en cauces de ríos: regeneración de enclaves, acondicionamientos, encauzamientos, sendas fluviales etc. (FONDOS FEDER)
- Abastecimientos de agua (FONDOS FEDER-COHESIÓN)
- Saneamientos: emisarios submarinos, colectores, depuradoras etc. (FONDOS FEDER-COHESIÓN)

Principales Infraestructuras

Las principales actuaciones inversoras de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico durante 2010, agrupadas en función de la fuente de financiación, serían las siguientes:

1 – FONDO DE COHESIÓN PERIODO 2000 – 2006.

Este fondo ha financiado la primera y segunda fase del saneamiento de las marismas de Santoña, en Cantabria, a través de seis proyectos.

Dos han concluido en 2010:

- Colector Interceptor General Santoña-Laredo-Colindres. Tramo: Estación Depuradora de Aguas Residuales San Pantaleón-Argoños. Los gastos totales a efectos de subvención ascendieron a 26.409.899,48 € siendo el importe total elegible de 24.040.839 €.
- Estación Depuradora de Aguas Residuales de San Pantaleón. Los gastos totales a efectos de subvención ascendieron a 32.693.877,60 € siendo el importe total elegible de 25.843.520 €.

Uno finalizó en 2009:

- Emisario submarino de Berria. Los gastos totales a efectos de subvención ascendieron a 27.275.485,65 € siendo el importe total elegible de 28.247.569 €.

Y los tres restantes proyectos continuarán en ejecución durante el siguiente ejercicio.

- Colector Interceptor General Santoña-Laredo-Colindres. Tramo: Argoños-Santoña-Gama. Los gastos al cierre del ejercicio, a efectos de subvención ascendieron a 13.743.867,76 €. El importe total elegible, establecido en la Decisión de la Comisión, está fijado en 17.544.365 €.
- Colector Interceptor General Santoña-Laredo-Colindres. Tramo: Santoña-Laredo. Los gastos al cierre del ejercicio, a efectos de subvención ascendieron a 22.682.116,90 €. El importe total elegible, establecido en la Decisión de la Comisión, está fijado en 37.455.296 €.
- Colector Interceptor General Santoña-Laredo-Colindres. Tramo: Colector General de Laredo. Los gastos al cierre del ejercicio, a efectos de subvención ascendieron a 16.863.928,12 €. El importe total elegible, establecido en la Decisión de la Comisión, está fijado en 20.795.675 €.

El Fondo de Cohesión subvenciona el 85 por ciento del coste elegible establecido y el 15 por ciento restante del gasto total es asumido, mediante los correspondientes Convenios de Colaboración, por el Gobierno de Cantabria.

2 – FONDO FEDER PROGRAMA OPERATIVO FEDER-ASTURIAS PERIODO 2007-2013.

El programa operativo Feder-Asturias financia, dentro del eje 3, la preservación, restauración y mejora de la calidad ambiental de los cauces fluviales.

Dentro de este programa han finalizado las siguientes actuaciones:

- Restauración medioambiental y recuperación de enclaves naturales del río Turón, con un importe neto subvencionable de 8.100.000 €.
- Restauración medioambiental y recuperación de enclaves naturales del río Nonaya en Salas, con un importe neto subvencionable de 8.100.000 €.

Y dos continúan en ejecución:

- Recuperación medioambiental del río Aranguín a su paso por la localidad de Pravia, con un importe neto subvencionable de 2.200.000 €.
- Recuperación medioambiental y recuperación de enclaves naturales del río Cuna en el Pedroso, con un importe neto subvencionable 2.900.000 €.

El Fondo Feder subvenciona el 70 por ciento del coste elegible de la actuación y el 30 por ciento restante el cofinanciador nacional a través del correspondiente convenio de colaboración.

Diversos proyectos de restauración y rehabilitación del dominio público hidráulico se encuentran en fase de tramitación.

3 – FONDOS FEDER Y COHESIÓN PROGRAMA OPERATIVO FEDER-COHESIÓN PERIODO 2007 – 2013.

La Confederación participa en este programa operativo en el eje 2, desarrollo e innovación empresarial, en las categorías de gasto 45, redes de distribución de agua potable, y 46, saneamiento y depuración de aguas residuales.

Dentro de la **categoría 45** han finalizado dos proyectos:

- Depósitos reguladores del abastecimiento de agua al municipio de Llanera (Asturias) con un coste total de 5.300.000 €.
- Abastecimiento de agua a Villaviciosa a través de CADASA (Asturias) con un coste total de 10.800.000 €.

Y otros dos proyectos de abastecimiento dentro del denominado Plan Picos están en fase de tramitación:

- Renovación de la traída actual de abastecimiento de agua al núcleo urbano de Cangas de Onís, T.M. Cangas de Onís (Asturias) con un coste total de 6.000.000 €.
- Renovación de la red actual de abastecimiento de agua al núcleo urbano de Cangas de Onís, T.M. Cangas de Onís (Asturias) con un coste total de 4.000.000 €.

Dentro de la **categoría de gasto 46** ha finalizado una obra:

- Colector de la margen derecha de la ría de Avilés (Asturias) con un coste total de 24.900.000 €.

Otro proyecto ha terminado en parte ya que continúa un proyecto en tramitación:

- Actuaciones complementarias de la Primera y Segunda Fase del Saneamiento de las Marismas de Santoña (Cantabria) con un coste total de 16.000.000 €.

Cuatro proyectos están en ejecución:

- Colector Norte de Oviedo (Asturias) con un coste total de 24.950.000 €.
- Estación Depuradora de Aguas Residuales de las Caldas (Asturias) con un coste total de 23.000.000 €.
- Terminación del Saneamiento del Nalón (río Gafo) (Asturias) con un coste total de 12.150.000 €.
- Colector interceptor general de Noja-Arnuero (Saneamiento de las Marismas de Victoria y Joyel) (Cantabria) con un coste total de 35.250.000 €.

Un proyecto está aprobado y comenzará su ejecución en 2011:

- Ordenación hidráulico-sanitaria del río Vallina entre Porrúa y Poo de Llanes, T.M. de Llanes (Asturias) con un importe total de 3.000.000 €.

Por último, tres operaciones se encuentran en fase de tramitación dentro del denominado Plan Picos, actuaciones de saneamiento en Asturias:

- Saneamiento de la aglomeración de Benia de Onís - Cangas de Onís, TT.MM. de Onís y Cangas de Onís (Asturias) con un coste total de 5.000.000 €.
- Ordenación hidráulico-sanitaria del río Deva en Panes. T.M. de Peñamellera Baja (Asturias) con un coste total de 18.000.000 €.

- Ordenación hidráulico-sanitaria del río Casaño entre Carreña y Arenas de Cabrales, T.M. de Cabrales (Asturias) con un coste total de 15.000.000 €.

En todos los proyectos, los Fondos de la Unión Europea financian el 80 por ciento del coste elegible y el 20 por ciento restante, en el caso del Plan Picos, un cofinanciador nacional a través del correspondiente convenio de colaboración.

4 – FONDO FEDER PROGRAMA OPERATIVO FEDER-GALICIA PERIODO 2007-2013.

El programa operativo Feder-Galicia financia, dentro del eje 3, la preservación, restauración y mejora de la calidad ambiental de los cauces fluviales.

Dentro de este programa, se encuentra en ejecución el siguiente proyecto:

- Acondicionamiento del cauce y márgenes del río Eo en la zona de la Chousa de Abaixo de Villaodríz, T.M. de Pontenova (Lugo) con un coste total de 6.900.000 €.

El Fondo Feder financia el 70 por ciento del coste elegible y el 30 por ciento restante el cofinanciador nacional a través del correspondiente convenio de colaboración.

El importe de las obligaciones reconocidas pendiente de pago a final del ejercicio ascendía a DIECISÉIS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS Y NUEVE CÉNTIMOS (16.077.661,09 €), en su práctica totalidad dentro del período legal de pago.

El plazo de pago a proveedores es el establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Se abonaron y activaron intereses de demora por retraso en el pago de certificaciones, por importe de UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS Y CATORCE CÉNTIMOS (1.926.184,14 €). Por el mismo concepto, y relativo a expedientes de expropiaciones, el importe ascendió a NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS Y SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (91.446,62 €).

Las cuentas en que se activaron los intereses son las siguientes:

CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
200	Terrenos y Bienes Naturales	67.094,16
201	Infraestructuras y Bienes Destinados al Uso General	50.111,52
220	Terrenos y Bienes Naturales	24.352,46
222	Instalaciones Técnicas	1.876.072,62

El volumen de los contratos adjudicados para la gestión de las inversiones del Organismo ascendió, tal y como se refleja en los informes de la memoria, a VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS Y SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (20.219.480,68 €).

Además de lo anterior se tramitaron otros acuerdos por los siguientes importes:

Contratos de Préstamos Bancarios:	38.000.000,00 €
Encomiendas de Gestión con la Empresa de Transformación Agraria:	2.876.821,57 €
Capítulo 2: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	594.834,77 €
Adquisiciones Centralizadas:	16.909,60 €
Convenio con el Instituto Geológico y Minero de España: (Seguimiento del Hundimiento de la Mina Reocín)	194.600,00 €

En lo relativo al **Plan de Austeridad**, las repercusiones fueron:

- Acuerdo de no disponibilidad por importe de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS Y DIECISIETE CÉNTIMOS (469.435,17 €), que afectó al capítulo de inversiones reales del programa "Gestión e Infraestructura del Agua".

- Recorte de vacantes de la plantilla del Organismo, que repercutirá en los gastos presupuestarios de ejercicios futuros.
- Disminución de los gastos de personal del Organismo, derivada del recorte del 5% en las retribuciones.

Presupuesto de Ingresos

Las principales fuentes de ingresos son:

- Sus tasas: Canon de Ocupación de Bienes del Dominio Público Hidráulico, Canon de Regulación, Saltos de Pie de Presa, Tarifa de Utilización del Agua, Dirección e Inspección de Obras, Confrontación de Obras y Proyectos, Informes y Otras Actuaciones y Canon de Control de Vertidos.

Descripción:

- Canon de utilización de bienes de dominio público hidráulico: es objeto del mismo la ocupación de terrenos o utilización de terrenos o utilización de bienes de dominio público hidráulico a que se refieren los apartados b) y c) del art. 2 de la Ley de Aguas, incluyendo el aprovechamiento de sus materiales que requieran concesiones o autorizaciones del Organismo de cuenca.
- Canon de Regulación: son objeto del mismo las mejoras producidas por la regulación de los caudales de agua sobre los regadíos, abastecimientos de poblaciones, aprovechamientos industriales o usos e instalaciones de cualquier tipo que utilicen los caudales que resulten beneficiados o mejorados por dichas obras hidráulicas de regulación.
- Tarifa de utilización del agua: son objeto de la misma el aprovechamiento o disponibilidad del agua hecha posible por obras hidráulicas específicas.
- Tasa por Dirección e Inspección de Obras: constituye el objeto de esta tasa la prestación de los trabajos facultativos de replanteo, dirección, inspección y liquidación de las obras realizadas mediante contrato.
- Tasa por Explotación de Obras y Servicios: Su objeto es la prestación de trabajos facultativos de vigilancia, dirección e inspección de la explotación de obras y servicios públicos, cuyos usuarios abonen cualquier tarifa o canon.
- Tasa por Redacción de Proyectos, Confrontación y Tasación de Obras y Proyectos: Prestación de trabajos facultativos de redacción, tasación, confrontación e informe de proyectos de obras, servicios o instalaciones de entidades, empresas o particulares, así como por la tasación de dichas obras, servicios e instalaciones.
- Tasa por Informes y Otras Actuaciones: Prestación de informes técnicos, expedición de certificados y demás actuaciones facultativas.
- Canon de Control de Vertidos: Tasa que grava los vertidos al dominio público hidráulico, destinada al estudio, control, protección y mejora del medio receptor de cada cuenca hidrográfica.
- Transferencias del Ministerio y subvenciones recibidas para la realización de obras de Organismos Nacionales y de la Unión Europea.

El importe de los derechos reconocidos netos en el ejercicio es de CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS Y DIECISIETE CÉNTIMOS (114.649.537,17 €). De éste importe, a final del ejercicio estaban pendientes de cobro CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS Y SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (53.176.452,72 €)

A su vez del importe de los derechos reconocidos la partida más importante es la correspondiente a transferencias de capital por SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS (60.345.752,10 €), y dentro de este, el de la Unión Europea de CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SÉIS EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (47.700.866,94 €) y el de los cofinanciadores nacionales de SÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS Y TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (6.380.550,33 €).

El Organismo no está sujeto al Impuesto de Sociedades, siendo escaso el número de operaciones sujetas a I.V.A., concretamente no las ha habido durante el ejercicio 2010.

Operaciones Comerciales

Estas operaciones son generadas por la liquidación del canon de regulación y explotación de obras y servicios girados a los beneficiados por la obra hidráulica del Trasvase reversible Ebro-Besaya en Cantabria, financiada con cargo al Estado, y ascendieron a:

Compras-Gastos Netos:	258.626,88 €
Ventas-Ingresos Netos:	516.427,02 €

La disminución de este importe respecto al del año anterior, se debe casi en su totalidad a liquidaciones de Canon de Regulación devueltas durante el año a la empresa SNIACE, S. A.

Operaciones no presupuestarias

La variación de los importes correspondientes a los cobros y los pagos es positiva en DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS Y NOVENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (2.351.673,96 €), importe que casi en su totalidad se origina en los libramientos "a justificar" recibidos del Ministerio.

Modificaciones relevantes de importes durante el ejercicio 2010:

Primera: Cuenta 100 (Patrimonio)

En el momento de la división de la Confederación Hidrográfica del Norte en las Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico y Miño-Sil, al estar pendiente el acuerdo de división de los préstamos bancarios, no se efectuó la división contable de los mismos, imputándose en su totalidad a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Durante el ejercicio 2009, en el presupuesto de gastos del Organismo estaba consignado el crédito presupuestario para asumir la totalidad de la anualidad de la amortización. En el ejercicio 2010, en el presupuesto de gastos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico constaba un crédito presupuestario por el 20% del importe de la amortización y en el de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil del 80%. Por éste último importe, ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (11.700.089,60 €), procede minorar la cuenta de Patrimonio.

Segunda: Cuentas 109 (Patrimonio Entregado al Uso General) y Grupo 2 (Inmovilizado)

Ver el reajuste citado en el punto primero del apartado de cambios de criterios de contabilización.

Tercera: Cuenta 400 (Acreedores por Obligaciones Reconocidas)

Un importe de 5.463.432,96 €, corresponde a devoluciones de liquidaciones efectuadas a la empresa ARCELORMITTAL ESPAÑA, S. A. en concepto de Canon de Control de Vertidos.

Esta imputación se hace en base a la modificación presupuestaria de carácter extraordinario tramitada por el Ministerio.

Cuarta: Cuenta 4199 (Otros Acreedores no Presupuestarios)

Su importe corresponde a los libramientos "a justificar" recibidos del Ministerio.

Quinta: Cuenta 4300 (Deudores de Liquidaciones de Contraído Previo)

Los conceptos a los que corresponde el incremento, en su práctica totalidad, son:

20.114.677,52 € = Transferencia de la Unión Europea en concepto de Fondos de Cohesión, recibida en la cuenta operativa del Organismo con fecha 11 de enero de 2011.

19.566.196,71 € = Derechos reconocidos como consecuencia de lo señalado en el punto segundo del apartado de cambios de criterios de contabilización.

2.098.914,56 € = Liquidación girada a la empresa SNIACE, S. A. en concepto de Canon de Vertidos, en sustitución de otra anulada por recurso Contencioso-Administrativo.

Sexta: Cuenta 490 (Provisión para Insolvencias)

El incremento, en su práctica totalidad, corresponde a cinco liquidaciones de la empresa SNIACE, S. A., en concepto de Canon de Vertidos y Canon de Control de Vertidos, cuatro de las cuales se giran en sustitución de otras anuladas como consecuencia de Sentencias Judiciales.

Séptima: Cuenta 409 (Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto)

Asiento directo por importe de 9.384.728,29 € consecuencia de las diferencias entre la valoración de esta Confederación y el justiprecio dictado en los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Asturias en los meses de julio a octubre de 2010, para fincas correspondientes a las obras del proyecto de restauración de cauce y márgenes del río Piles aguas arriba de la glorieta de la Guía, término municipal de Gijón, nº de expediente N1.490.005/2111.

Octava: 6791 (Pérdida por la modificación de derechos de Presupuestos Cerrados)

Anulaciones de liquidaciones tramitadas en el ejercicio 2009, como consecuencia de ejecución de sentencias judiciales y recursos de reposición. Se citan:

4.102.544,06 € = Empresa SNIACE, S. A. (ejecución de sentencias judiciales)

1.458.529,17 € = Empresa UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, S. A. (ejecución de sentencias judiciales)

501.502,67 € = CONSORCIO DE AGUAS DE BILBAO VIZCAYA (recurso de reposición)

Novena: Cuenta 740 (Tasas por prestación de Servicios o Realización de Actividades)

Su disminución es debida al importante importe de las liquidaciones giradas durante el ejercicio 2009 en concepto de otras anuladas, o con devengo de ejercicios anteriores. Se citan:

A la empresa SNIACE, S. A., cinco liquidaciones por un importe de ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (11.227.599,72 €), cuatro de ellas en sustitución de otras que habían sido anuladas y una con devengo de 2007.

Por otra parte al Consorcio de Aguas de Bilbao Vizcaya se le giraron en el ejercicio 2009, cinco liquidaciones en concepto de otras anuladas, por un importe de UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS Y TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.072.204,34 €)

En cumplimiento de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, se anulan varias liquidaciones, ingresadas en concepto de Canon de Vertidos, por un importe de 5.463.432,96 €, por lo que procede su devolución acordada con fecha 20/12/2010.

Para ejecutar esta sentencia fue preciso tramitar una modificación presupuestaria aprobada por acuerdo de la Ministra de Economía y Hacienda. Dicha modificación creaba en el presupuesto de gastos del Organismo el concepto 471, cumplimiento de sentencias, al que se imputó esta operación.

Con el fin de reflejar correctamente la operación como devolución de ingresos por anulación de liquidaciones y rectificar su contabilización como un gasto con cargo a Subvenciones corrientes, se procede a registrar un asiento directo por el mismo importe, cargando la cuenta 740 Tasas por prestación de Servicios o Realización de Actividades y abonando la 651 Subvenciones corrientes, como forma de reflejar una imagen más fiel del resultado económico-patrimonial de nuestra entidad (al estar la operación pagada el 19/01/2011, en distinto año al reconocimiento de la obligación, el sistema contable no permite la rectificación de la contabilidad presupuestaria).

Décima: Cuenta 756 (Subvenciones de Capital)

Subvención recibida en 2009 correspondiente Fondo Estatal para la Dinamización de la Economía y el Empleo, y que no habiéndose iniciado nuevos planes de este tipo, no puede ser considerada en la comparación entre años. Importe: 14.178.260,00 €.

Ingreso de los anticipos correspondientes a los FONDOS FEDER Y FEDER-COHESIÓN del período 2007-2013, que al igual que la anterior, no puede ser considerada en la comparación. Importe: 15.611.873,63 €.

Cambio del criterio de contabilización que implica el reconocimiento del derecho de las subvenciones en el momento en que se remiten las solicitudes a los Organismos Cofinanciadores. Importe: 19.566.196,71 €.

Remanente de Tesorería

El Remanente de Tesorería Total (62.243.814,62 €), se incrementa significativamente respecto al ejercicio anterior (25.983.572,81 €), siendo las principales causas, el incremento de los deudores y acreedores (cuyas causas se detallan en las modificaciones tercera, cuarta y quinta).

Respecto al incremento del Remanente de Tesorería de Libre Disposición (34.508.283,05 €), debe tenerse en cuenta lo ya citado para el Remanente Total, y además, el incremento de los saldos de dudoso cobro (modificación sexta) y la disminución de la Financiación Afectada.

La disminución de la Financiación Afectada, que en el ejercicio 2009, correspondía en su práctica totalidad a los fondos del Plan para la Dinamización de la Economía y el Empleo, disminuye notablemente, al estar este Plan próximo a finalizar.

Resultado Presupuestario

La variación del Resultado Presupuestario del ejercicio (1.511.137,95 €), respecto al del ejercicio anterior (17.323.943,80 €), se considera se debe fundamentalmente a:

5.463.432,96 € = Modificación séptima

12.299.804,06 € = Modificación octava

14.178.260,00 € = Modificación novena

19.566.196,71 € = Modificación novena

15.611.873,63 € = Modificación novena

D.2.- GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONVENIOS

La gestión de los servicios del Organismo, en general, se realiza directamente por este. No obstante, existen los convenios de encomiendas de gestión que se citan a continuación:

1) ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

Se pueden dividir en tres grandes grupos:

A) Gestión de Infraestructuras

Explotación integral, mantenimiento y conservación de las obras e infraestructuras, así como de los terrenos vinculados a las mismas, del sistema general de saneamiento de la cuenca del Río Nora.

Explotación integral, mantenimiento y conservación de las obras e infraestructuras, así como e los terrenos vinculados a las mismas de la ordenación hidráulico-sanitaria del río Pilón.

Explotación integral, mantenimiento y conservación de las obras e infraestructuras, así como de los terrenos vinculados a las mismas, del Emisario Submarino de Mompás.

Explotación integral, mantenimiento y conservación de las obras e infraestructuras, de los Nuevos Depósitos de Regulación en la Estación de Tratamiento de Venta Alta.

Explotación integral, mantenimiento y conservación de las obras e infraestructuras del sistema general de saneamiento de la cuenca de los ríos Nalón y Caudal.

Explotación integral, mantenimiento y conservación de las obras e infraestructuras del sistema general de saneamiento de la ría de Avilés.

Explotación integral, mantenimiento y conservación de las obras e infraestructuras, así como de los terrenos vinculados a las mismas, del Depósito General de Agua tratada de Cadasa.

Explotación integral, mantenimiento y conservación de las obras e infraestructuras, así como de los terrenos vinculados a las mismas, del saneamiento integral del Municipio de Gijón.

Explotación integral, mantenimiento y conservación de las obras e infraestructuras, así como de los terrenos vinculados a las mismas, de los colectores-interceptores y de la estación depuradora de aguas residuales del río Cubia en Grado.

Explotación integral, mantenimiento y conservación de las obras e infraestructuras del saneamiento general de la cuenca Saja-Besaya.

Mediante estos convenios se ceden las infraestructuras a la Administración que las gestionará, la cual las financiará con sus propias tasas.

B) Obras del Plan Hidrológico-Forestal financiadas con cargo a los Fondos FEDER 2000-2006 que fueron entregadas a los Ayuntamientos una vez concluida la actuación. Se citan:

OBRA	AYUNTAMIENTO
Ordenación de márgenes del río Gafo en la zona deportiva de la Premaña.	Oviedo
Protección del enclave natural del río Nora en el Cantón los Carriles.	Oviedo
Protección del enclave natural del río Gafo en el Bravo. Las Caldas.	Oviedo
Acondicionamiento de los terrenos de Dominio Público Hidráulico de los arroyos de Fitoria y la Corredoria.	Oviedo
Ordenación de márgenes y túnel de desvío del río Gafo en la zona de Las Caldas.	Oviedo
Protección del entorno natural del río San Claudio en la zona de Rivero.	Oviedo
Recuperación de cauce y acondicionamiento de márgenes del río Piles aguas abajo del puente de la Guía en Gijón.	Gijón
Acondicionamiento de la confluencia de los ríos Narcea y Naviego en Cangas de Narcea	Cangas de Narcea
Recuperación de márgenes del río Nalón en la Central y Sotrandio	San Martín del Rey Aurelio
Ordenación hidráulica del río San Isidro en Felechosa.	Aller
Defensa de Colunga contra las avenidas del río Libardón.	Colunga
Restauración de márgenes y reposición de servidumbre del río Lena en Pola de Lena.	Lena
Recuperación ambiental y ordenación de márgenes del río Viao en Navia.	Navia
Ordenación Hidráulica de la confluencia de los ríos Valdecarzana y Valdesampedo en la Plaza.	Teverga
Restauración de márgenes y riberas para la recuperación medioambiental de un tramo del río Nison en Pola de Allande.	Allande
Ordenación hidráulica del río Noreña.	Noreña
Ordenación hidráulica del río Carrocedo en Llanes.	Llanes
Protección del enclave natural del río Cubia en Grado.	Grado
Recuperación de márgenes del río Aller en Santa Cruz.	Mieres
Defensa de Arriondas contra las avenidas del río Chico.	Parres
Ordenación hidráulica del río Nora en Colloto.	Siero
Acondicionamiento del cauce y márgenes del río Nora en Pola de	Siero

Siero.	
Recuperación de márgenes del río Nora en Pola de Siero. Tramo: Boladro-Recuna.	Siero
Restauración de márgenes del río Nalón entre Barredos y La Chalana.	Laviana
Infraestructura hidráulica y encauzamiento del arroyo Barrea en Palomar.	Siero
Recuperación del arroyo Fumayor en San Román de Candamo.	Candamo
Restauración del cauce y márgenes del río Piles aguas arriba de la Glorieta de la Guía.	Gijón
Protección y restauración de la margen derecha del río Piloña en el barrio de Triana.	Infiesto
Recuperación de márgenes del río Nora en Pola de Siero. Tramo: Recuna-Lieres.	Siero
Restauración de márgenes del río Nalón entre Sotondio y Barredos.	San Martín del Rey Aurelio y Laviana
Recuperación de la margen derecha del río Nalón en Rioseco.	Sobrescobio
Encauzamiento del curso bajo del río Raíces en Salinas.	Castrillón
Restauración medioambiental y recuperación de enclaves naturales del río Turón.	Mieres
Restauración de cauce y protección de enclaves naturales del río Raíces.	Castrillón
Restauración medioambiental del río Viacaba en Santa Eulalia y restauración de la escombrera minera de Viñón.	Cabranes
Recuperación y protección de márgenes del río Linares del la zona de La Alameda.	Villaviciosa
Restauración medioambiental y recuperación de enclaves naturales del río Nonaya.	Salas
Reuperación del cauce del arroyo Duró desde la AS-242 hasta la glorieta de nueva construcción en Vega de Arriba.	Mieres
Reposición de riberas y márgenes del río Eo en San Tirso de Abres.	San Tirso de Abres

C) Realización de trabajos para el Organismo (en curso durante 2010)

CONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Diagnóstico ambiental y geomorfológico en el medio fluvial y el Plan de uso y gestión del agua en el ámbito del Parque Nacional de los Picos de Europa.	124.675,18 €
Mejora del dominio público hidráulico en las cuencas cantábricas de la provincia de Lugo.	573.380,00 €
Mejora del dominio público hidráulico en los ríos Agüera y Fuensanta en los términos municipales de Valle de Villaverde y Bimenes. Cantabria y Asturias.	146.574,28 €
Mejora del dominio público hidráulico en las cuencas cantábricas de la provincia de Lugo.	350.000,00 €
Mejora del estado ecológico de los ríos cantábricos con cuenca compartida ente las comunidades autónomas de Galicia y Asturias y de otras cuencas del occidente de Asturias.	1.610.113,05 €
Adecuación del Humedal en el río Piles y entornos asociados. Gijón. Asturias.	39.815,00 €
Control de las peticiones de fondos europeos y cofinanciadores nacionales.	104.707,25 €
Actuaciones de estudio y revisión de aprovechamiento de agua en la cuenca hidrográfica del Cantábrico.	14.032,96 €
Servicio para el análisis ambiental de cauces y apoyo a la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.	324.520,33 €
Implantación de los sistemas de control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico, de los vertidos al mismo y	206.604,40 €

estudio de expedientes singulares.	
Conservación de las 11 Estaciones de Aforo de la Red (R.O.E.A.) automatizadas con transmisión de datos vía GSM en la cuenca hidrográfica del Cantábrico.	12.748,29 €
Tramitación de expedientes de usos de agua, autorizaciones en dominio público hidráulico y análisis técnico de los mismos (provincias: Asturias, Cantabria, Vizcaya, Álava, Guipuzcoa, Navarra y Burgos). Fase II.	378.247,61 €
Apoyo a la Comisaría de Aguas en el control de vertidos al dominio público hidráulico.	322.336,94 €
Análisis e informe de documentación relativa a proyectos de planeamiento urbanístico y actuaciones de otras administraciones en Confederación Hidrográfica del Cantábrico.	131.438,00 €
Análisis e informe de documentación relativa a proyectos de planeamiento urbanístico y actuaciones de otras administraciones en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.	95.425,45 €
Toma de datos foronómicos, meteorológicos y mantenimiento de la Red Oficial de Estaciones de Aforos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.	121.808,72 €
Servicio de apoyo a la comunicación exterior.	389.440,25 €
Proyecto de reparación de daños en la E.D.A.R. del río Cubia. Grado. Asturias.	333.787,30 €
Coordinación de actuaciones y dirección de los trabajos del inventario patrimonial.	106.177,71 €
Gestión de vertidos al dominio público hidráulico.	47.968,01 €
Obra de emergencia de actuaciones en el dominio público hidráulico para paliar los efectos de las avenidas de junio de 2010 en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico. Acondicionamiento y restauración ambiental de cauces en Asturias, Cantabria y Lugo.	1.594.359,34 €
TOTAL	7.028.160,07 €

2) PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Norte y Aguas de la Cuenca del Norte, S. A. para la construcción y explotación de la Planta de Filtrado de la Estación de Bombeo del "Trasvase reversible Ebro-Besaya".

El objeto de este Convenio (firmado el 23 de mayo de 2007) es la construcción de un sistema de filtrado de larvas de "mejillón cebrá" que evite la probable contaminación de las Cuencas del Norte a través de la infraestructura hidráulica del Trasvase Reversible Ebro-Besaya. Asimismo, la explotación de dicho sistema durante cuarenta y cinco (45) años. El presupuesto total estimado de la Actuación asciende a la cifra de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS Y NUEVE CÉNTIMOS (2.393.237,09 €).

Los compromisos de carácter económico determinados en base al coste total real final de la actuación por todos los conceptos, son de DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS Y NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (10.733.637,93 €).

Los costes originados por la aplicación de este Convenio son los siguientes:

ANUALIDAD	IMPORTE
2008	178.077,92
2009	232.744,72
2010	199.247,62

D.3.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

a) Principios contables

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

b) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización.

Primero

A finales del ejercicio 2010, y con objeto de adaptar los valores contables al Informe de 12 de septiembre de 2006, de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad sobre el tratamiento contable del inmovilizado explotado por las Confederaciones Hidrográficas, fueron reajustados los valores del inmovilizado. El importe del reajuste, desglosando los importes que corresponden a ejercicios anteriores y al actual es el siguiente:

CUENTA ANTERIOR	CUENTA NUEVA	IMPORTE TOTAL	EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2010
109	222	1.857.759,36	1.857.759,36	0,00
201	200	24.706.566,74	22.091.426,71	2.615.140,03
201	220	7.553.812,47	7.553.812,47	0,00
201	221	173.605,60	173.605,60	0,00
201	222	354.468.835,22	340.809.730,45	13.659.104,77
208	201	126.155,23	112.344,84	13.810,39
208	222	943.777,28	914.234,16	29.543,12
216	222	2.299.346,41	2.299.346,41	0,00
222	200	5.241,14	0,00	5.241,14
222	220	5.609.367,79	4.457.507,22	1.151.860,57
TOTAL		397.744.467,24	380.269.767,22	17.474.700,02

Segundo

En el presente ejercicio se comenzaron a registrar los derechos por subvenciones de la Unión Europea y de Cofinanciadores Nacionales en el momento de la remisión de las peticiones a los Organismos correspondientes. El importe de los derechos reconocidos en el ejercicio como consecuencia de este cambio de criterio asciende a DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS Y SETENTA Y UN CÉNTIMOS (19.566.196,71). Este cambio de criterio implica una financiación afectada superior en CUARENTA Y SÉIS MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS Y NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (46.608,98).

D.4.- NORMAS DE VALORACIÓN

a) Inmovilizado Inmaterial.

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. No se contabilizan amortizaciones por carecer de inventario.

b) Inmovilizado Material e Inversiones destinadas al uso general

Se registran al precio de adquisición o por su coste de producción. No se contabilizan amortizaciones por no disponer de inventario sobre el que calcularlas.

c) Inversiones financieras.

Los créditos a largo plazo son créditos al personal para compra de vivienda.

Los créditos a corto plazo son créditos al personal.

d) Existencias.

No hay.

e) Provisiones para riesgos y gastos.

No se dotan provisiones de esta naturaleza.

f) Deudas.

Figuran contabilizadas a su valor de reembolso.

g) Provisión dudosos cobro

La entidad dota provisiones por dudoso cobro por el procedimiento de seguimiento individualizado.

h) Ingresos y gastos.

Los gastos e ingresos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio del devengo.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, tanto recibidas como concedidas se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

i) Transacciones en moneda distinta del euro

Durante el ejercicio 2010, esta Confederación no ha realizado ninguna transacción en moneda distinta del euro.

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

El artículo segundo del “Real Decreto 29/2011, de 14 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas, y el Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los Organismos de cuenca y de los planes hidrológicos”, señala que la Confederación Hidrográfica del Cantábrico “Comprende el ámbito territorial de la zona terrestre de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, así como la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, en el ámbito de las competencias del Estado”.

Asimismo, el artículo primero del citado Real Decreto fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas del siguiente modo:

“Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental. Comprende el territorio de las cuencas hidrográficas de los ríos que vierten al mar Cantábrico desde la cuenca del río Eo, hasta la cuenca del Barbadun, excluidas ésta última y la intercuenca entre la del arroyo de La Sequilla y la del río Barbadun, así como todas sus aguas de transición y costeras. Las aguas costeras tienen como límite oeste la línea con orientación 0º que pasa por la Punta de Peñas Blancas, al oeste del río Eo, y como límite este la línea con orientación 2.º que pasa por Punta del Covarón, en el límite entre las Comunidades Autónomas de Cantabria y del País Vasco.”

“Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. Comprende el territorio de las cuencas hidrográficas de los ríos que vierten al mar Cantábrico desde la cuenca del Barbadun hasta la del Oiartzun, incluyendo la intercuenca entre la del arroyo de La Sequilla y la del río Barbadun, así como todas sus aguas de transición y costeras, y el territorio español de las cuencas de los ríos Bidasoa, incluyendo sus

aguas de transición, Nive y Nivelle. Las aguas costeras tienen como límite oeste la línea de orientación 2.º que pasa por Punta del Covarón y como límite este la frontera entre el mar territorial de España y Francia.”

Esta modificación no afecta al ámbito global de la Confederación, ni tiene efectos económico-contables.

=====